

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 DEL CONTRATO No 202500014

CONTRATO No:	202500014
CONTRATISTA:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
NIT:	800136835-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de internet de alta velocidad por fibra óptica dedicado para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU., de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 29 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$14.399.000) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar recursos por valor de UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/L (\$1.309.000) con IVA Incluido. Ampliación del plazo hasta el 31 de enero de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Adicionar recursos por un valor de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$21,491,000), IVA incluido. Ampliar el plazo de ejecución desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2026.
VALOR FINAL:	Treinta y siete millones ciento noventa y nueve mil pesos. (\$37.199.000)
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato 202500014 cuyo objeto es *“Prestación de servicio de internet de alta velocidad por fibra óptica dedicado para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.”, de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato*, donde se amplía el plazo de ejecución desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2026, y se adicionan recursos por un valor de Veintiún millones cuatrocientos noventa y un mil pesos M/L (\$21.491.000), IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 29 de enero de 2025, entre CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU se suscribió el contrato No. 202500014 cuyo objeto es *“Prestación de servicio de internet de alta velocidad por fibra óptica dedicado para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.”, de*

conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato por valor CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$14.399.000) IVA incluido y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 20 de FEBRERO de 2025.
- C.** El 31 de diciembre de 2025 se suscribió la cláusula adicional 01 al contrato 202500014, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionaron recursos por un valor de Un Millón Trescientos Nueve Mil pesos M/L (\$1.309.000), IVA incluido, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.
- D.** El 6 de enero de 2026, por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, fueron aprobadas las garantías exigidas para la cláusula 01.
- E.** El 16 de enero de 2026, mediante el radicado No. 20260000317 se presentó la justificación para realizar la ampliación desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2026 y adicionar recursos por un valor De Veintiún Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil pesos M/L (\$21.491.000) IVA incluido.
- F.** La información presupuestal es la siguiente:

CENTRO DE COSTO	14100
RUBRO PRESUPUESTAL	21202020082501-1
CPC	84222
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000340
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000355
TOTAL ADICIONAR	\$21.491.000
REQUERIMIENTO	20260000317

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por un valor DE VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$21,491,000), IVA incluido.

TERCERO: Modificar el alcance y las especificaciones del servicio que se contrata quedando así: *Comprende la adquisición de un servicio de conectividad a internet dedicado por medio de fibra óptica sin reuso de 300 Mbps con conexión a los NAP Colombia y de las Américas. Dicho servicio deberá instalarse en las instalaciones de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, en la Cra 48 No 20 – 114 Ed. Centro Empresarial Ciudad del Rio Torre #, Piso 5.*

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 DEL CONTRATO No 202500014

CUARTO: El contratista deberá modificar la vigencia de las garantías contractuales inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de conformidad con el presente documento.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Se firma en el Distrito de Medellín a los 30 días del mes de enero de 2026.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General


JUAN GUILLERMO CUESTA ESCOBAR
 Representante Legal Suplente

Aprobó:	María Ximena Múnera Alzate – Jefe Oficina Estratégica	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera	 
Aprobó:	Luis Fernando Londoño – Técnico Operativo - Supervisor Contrato 202500014	
Revisó:	Luis Miguel García Rendón – Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Paula Villa Rodríguez Profesional - Unidad Bienes y Servicios	PAULA A. VILLAR